

22852

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Maria del Mar Landete, en mi calidad de gerente general de la compañía "GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.", comparezco ante usted respetuosamente y para su respectivo registro adjunto un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada por Diego Mauricio Bravo Cartagenova y su cónyuge a favor de Maria del Mar Landete Moncayo.

Actualmente el cuadro de integración del capital esta conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO	479.96	479.96	11.999	95.992%
DIEGO BRAVO CARTAGENOVA	20.00	20.00	500	4%
LUCIA MONCAYO SEMERIA	0.04	0.04	1	0.008%
TOTAL	500	500	12.500	100%

En tal virtud se procedió con la cesión de las participaciones pertenecientes a DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA a favor de MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO, de manera que la totalidad de las participaciones del Cedente, es decir la cantidad de 500, se cedió a favor de la cesionaria.

En consecuencia el cuadro de integracion del capital de mi repreentada se encuentra estructurado de la siguiente manera, luego de la cesión de participaciones realizada:

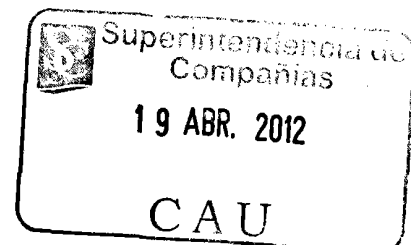
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO	499.96	499.96	12.499	99.992%
LUCIA MONCAYO SEMERIA	0.04	0.04	1	0.008%
TOTAL	500	500	12.500	100%

En consecuencia, se serviría registrar la respectiva cesión de acuerdo al detalle correspondiente a la información de la cesión de participaciones respectiva.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Maria del Mar Landete Moncayo
Gerente General
Glasgow Import & Export Cia. Ltda.



Ingresada cesión de participaciones
24/04/2012
[Handwritten mark]



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA."

**OTORGADA POR:
SR. DIEGO MAURICIO BRAVO
CARTAGENOVA
Y PAULA GABRIELA TOBAR CAMPBELL**

**A FAVOR DE:
SRA. MARÍA DEL MAR LANDETE MONCAYO**

CUANTIA: USD 20,00

**NF
DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los cónyuges Diego Mauricio Bravo Cartagenova y Paula Gabriela Tobar Campbell; y en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, la señora María del Mar Landete Moncayo, casada con el señor Pablo Montalvo Paredes, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, según consta del documento que se adjunta como habilitante, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **"GALASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges Diego Mauricio Bravo Cartagenova y Paula Gabriela Tobar Campbell, ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, de profesión ingeniero en minas y queaceres domesticos respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, la señora María del Mar Landete Moncayo, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, en calidad de **CESIONARIA**, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.** se constituyó con la inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil del respectivo cantón, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Canton Quito, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis. b)

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

La Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía reunida en la ciudad de Quito, el nueve de Enero de dos mil doce, por unanimidad y con la asistencia del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, autorizó a los CEDENTES para que realicen una cesión y transferencia de sus participaciones sociales de la compañía a favor de la CESIONARIA, según el detalle que consta en la cláusula tercera de la presente escritura.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Del Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, celebrada el nueve de Enero de dos mil doce, se desprende que los socios de la Compañía aprobaron unánimemente la cesión de quinientas (500) participaciones sociales, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos (\$ 0.04) de dólar cada una (\$0,04), de propiedad de Diego Mauricio Bravo Cartagenova a favor de María del Mar Landete Moncayo.- Con los antecedentes expuestos, por el presente acto, el cedente Diego Mauricio Bravo Cartagenova en su calidad de socio de la compañía **GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA**, cede y transfiere todas sus participaciones que son quinientas (500) de un valor de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) cada una, del capital de la compañía mencionada a favor de la mencionada cesionaria, cesión que se realiza con todos los derechos inherentes a dichas participaciones y cualquier derecho accesorio que corresponda a las mismas. Se transfiere adicionalmente todo derecho y cuenta que mantenga el CEDENTE en **GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA**, en proporción a las participaciones cedidas. La cuantía de la presente escritura es



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 20,) **CUARTA.- CLÁUSULA ARBITRAL:** Cualquier controversia derivada o relacionada de la ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelta mediante acuerdo entre las partes, éstas renuncian a su fuero y domicilio y se someten al laudo de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros quienes decidirán sobre las controversias y serán elegidos de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal de Árbitros designados por las partes, decidirá sobre la controversia en derecho, y quedan facultados para dictar las medidas cautelares necesarias, solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario para tales efectos. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO	499.96	499.96	12.499	99.992%
LUCIA MONCAYO SEMERIA	0.04	0.04	1	0.008%
TOTAL	500	500	12.500	100%

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



QUINTA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo mil setecientos veinte y cuatro (1724) del Código Civil se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA., del contenido de la presente escritura pública. **SEXTA:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados y la emisión de los nuevos certificados a favor de los CESIONARIOS, serán de cuenta exclusiva de éstos. **SEPTIMA:** Se acompañan como documentos habilitantes el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios, de nueve de Enero de dos mil doce, y la certificación emitida por la Gerente General de la compañía respecto de la autorización de los socios para que se proceda con la mencionada transferencia. Usted, señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Patricio Salazar Córdova, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

R. Diego Bravo 1



DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA
C.C. 1704903986

R. Paula Tobar



PAULA GABRIELA TOBAR CAMPBELL
C.C. 170416197-3

R. Maria del Mar Landete



MARÍA DEL MAR LANDETE
C.C. 1705997318

Lo Far

mer

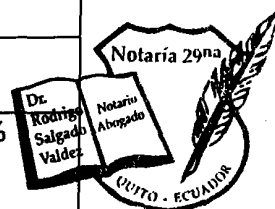
**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Enero de dos mil doce, siendo las 9h00, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de octubre y Cordero, Edificio World Trade Center, se reúnen los socios de "GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Diego Bravo Cartagenova, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora María del Mar Landete, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

La secretaría conforma la lista de asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO	479.96	479.96	11.999	95.992%
DIEGO BRAVO CARTAGENOVA	20.00	20.00	500	4%
LUCIA MONCAYO SEMERIA	0.04	0.04	1	0.008%
TOTAL	500	500	12.500	100%



En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital, se resuelve, de forma unánime, renunciar convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, a fin de tratar la siguiente Orden del día, también unánimemente acordados:

1.- Cesión de las participaciones pertenecientes a Diego Bravo Cartagenova a favor de María del Mar Landete Moncayo.

2.- Renuncia del Presidente de la compañía, Diego Bravo y elección de nuevo Presidente de la misma.

Puesto en consideración el primer punto, se da por instalada la Junta General de Socios. Toma la palabra el señor Diego Bravo, e informa su intención de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir la cantidad de 500 a favor de la señora María del Mar Landete, quien luego del anuncio ha manifestado su interés en ser cesionaria de las mencionadas participaciones.

La Junta General aprueba por unanimidad el mencionado traspaso, que tendrá por consiguiente el cuadro de integración conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO	499.96	499.96	12.499	99.992%
LUCIA MONCAYO SEMERIA	0.04	0.04	1	0.008%
TOTAL	500	500	12.500	100%

Se autoriza al doctor Patricio Salazar Córdova para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones referida en la presente.

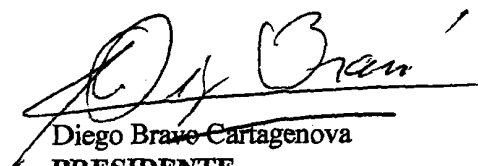
Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto de la Orden del Día:

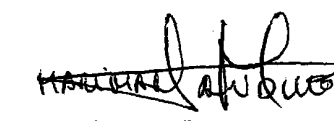
Toma la palabra el Presidente y menciona que por motivos profesionales y personales renuncia a su cargo, Inmediatamente los socios de manera unánime aceptan la renuncia y agradecen al Ingeniero Bravo por su gestión con un voto de aplauso, deseándole éxitos en sus nuevos retos profesionales y personales. Adicionalmente, la socia María del Mar Landete sugiere a Lucía Moncayo para el cargo de Presidente de la compañía, sugerencia que es aceptada también de manera unánime.

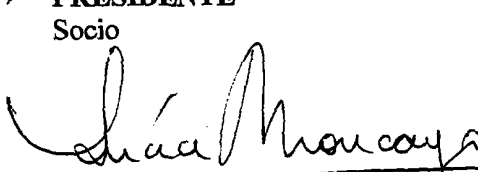
Al efecto, la junta autoriza al Dr. Patricio Salazar Córdova para que emita los nombramientos respectivos y gestione su inscripción en el Registro Mercantil, como secretario Ad-hoc.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las diecisiete horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.


Diego Bravo Cartagenova
PRESIDENTE
Socio


María del Mar Landete
SECRETARIA
Socia


Lucía Moncayo Semeria
SOCIA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja(s) útiles) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a

30 MAR 2012
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CERTIFICACION

Yo, María del Mar Landete Moncayo, en mi calidad de Gerente General de la compañía Glasgow Import & Export Cia. Ltda. a través del presente instrumento certifico que los socios de la compañía extendieron su autorización para que se proceda a la cesión de participaciones que se desprende del siguiente detalle:

Cuadro de integración de capital Actual:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO	479.96	479.96	11.999	95.992%
DIEGO BRAVO CARTAGENOVA	20.00	20.00	500	4%
LUCIA MONCAYO SEMERIA	0.04	0.04	1	0.008%
TOTAL	500	500	12.500	100%

En tal virtud se procedió con la cesión de las participaciones pertenecientes a DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA a favor de MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO, de manera que la totalidad de las participaciones del Cedente, es decir la cantidad de 500, se cedió a favor de la cesionaria.

En consecuencia el cuadro de integracion del capital de mi representada se encuentra estructurado de la siguiente manera, luego de la cesión de participaciones realizada:

Cuadro de Integración de capital luego de la cesión de participaciones:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARIA DEL MAR LANDETE MONCAYO	499.96	499.96	12.499	99.992%
LUCIA MONCAYO SEMERIA	0.04	0.04	1	0.008%
TOTAL	500	500	12.500	100%



Atentamente,

María del Mar Landete Moncayo
Gerente General
Glasgow Import & Export Cia. Ltda.



CONSULADO DEL ECUADOR
EN LONDRES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

TOMO 1

PAGINA 1

ACTA 1

013583

CIUDAD DE Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña
Isla del Norte, A LOS tres días del mes de septiembre de mil
cientos noventa y seis EL QUE SUSCRIBE, EMBAJADOR DEL ECUADOR
EN ESTA CIUDAD, EXTIENDE LA PRESENTE INSCRIPCION DE MATRIMONIO

DEL CONTRAYENTE.

NOMBRES: Pablo Santiago

APellidos: Montalvo Paredes

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

PROFESION: Licenciado

CARTELA DE CIUDADANIA: 170645065-5

ESTADO CIVIL: soltero

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Quito, 10 de enero de 1.968

DIRECCION: Quito

NOMBRES DEL PADRE: Luis Felipe Montalvo

NACIONALIDAD DEL PADRE: Ecuatoriana

NOMBRES DE LA MADRE: Amada Paredes

NACIONALIDAD DE LA MADRE: Ecuatoriana

DE LA CONTRAYENTE.

NOMBRES: María del Mar

APellidos: Landete Moncayo

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

PROFESION: Empleada privada.

CARTELA DE IDENTIDAD: 170599731-8

ESTADO CIVIL: Soltera

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Quito, 19 de octubre de 1.971

DIRECCION: Quito

NOMBRES DEL PADRE: Bernardino Landete

NACIONALIDAD DEL PADRE: Ecuatoriana

NOMBRES DE LA MADRE: Lucía Moncayo

NACIONALIDAD DE LA MADRE: Ecuatoriana

OBSERVACIONES: NINGUNA

CONTRAYENTE

Patricio Maldonado V.
EMBAJADOR



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, -30 de E.
de 1999. RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante
tario Público Vigésimo Sexto del Catón Quito, de fecha
Septiembre de 1999, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYU
mada por los cónyuges PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES con
DEL MAR LANDETA MONCAYO, de conformidad con el Art. 18 de
13 de la Ley Notarial Reformativa. Documento que se archi
el Nro. 994 17 -2- 34. R.E. Loda. MCHH.

SECCION LEGAL

Año 1996

Tomo 1

Oriz Pág. 235 Acta 235

☐ Disol.



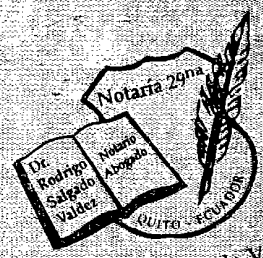
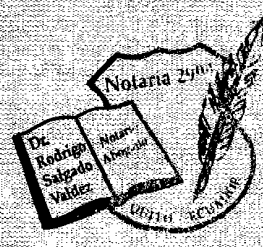
Confirma de Acuerdo al artículo 113
de la Ley de Registro Civil.

Dr. *[Signature]*
JEFE DEPARTAMENTAL
30 SEP 1999
Rda. *[Signature]*

Es compulsada de la copia que en 2 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

30 MAR. 2012
all

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490398-6

BRAVO CARTAGENOVA DIEGO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

18 AGOSTO 1968

REG. CIVIL 013- 0128 11463 M

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUREZ 1968

FIRMA DEL CREDENCIADO



ECUATORIANA***** V3344V2242

CASADO PAULA GABRIELA TOBAR CAMBEL

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

BALD GUSTAVO BRAVO

NELLY CARTAGENOVA

QUITO 22/03/2006

22/03/2018

REN 1809872

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0003 NÚMERO

1704903986 CÉDULA

BRAVO CARTAGENOVA DIEGO MAURICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA ZONA

PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA No. 170416197-3

Ciudadanía

APellidos y Nombres
TOBAR CAMPBELL
PAULA GABRIELA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1973-03-06

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

DIEGO MAURICIO
BRAVO CARTAGENOVA

-8-

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION 7 DE INGENIEROS QUIMICOS

MA33575222

APellidos y Nombres del Padre
TOBAR JOSE EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
CAMPBELL ENRIQUETA

Lugar y Fecha de Expedicion
QUITO
2011-10-07

Fecha de Expiracion
2021-10-07

Director General

Paula Tobar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

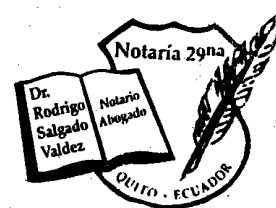
337-0100
NUMERO

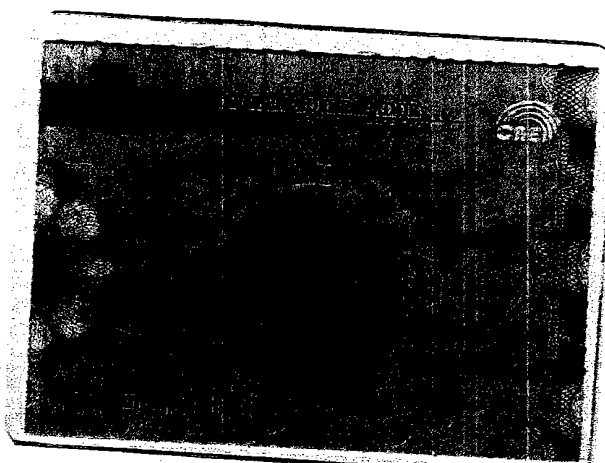
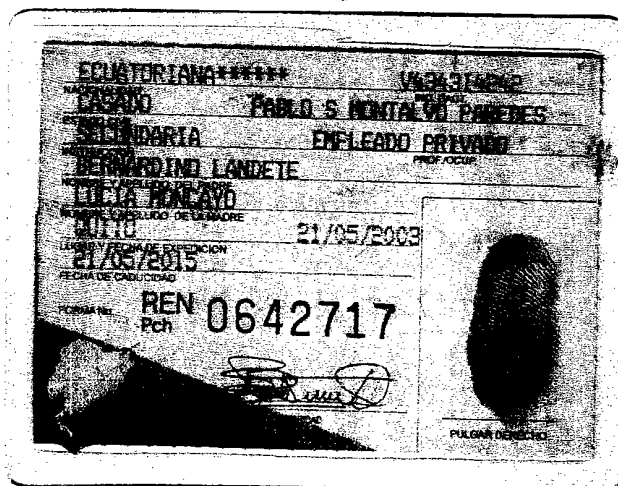
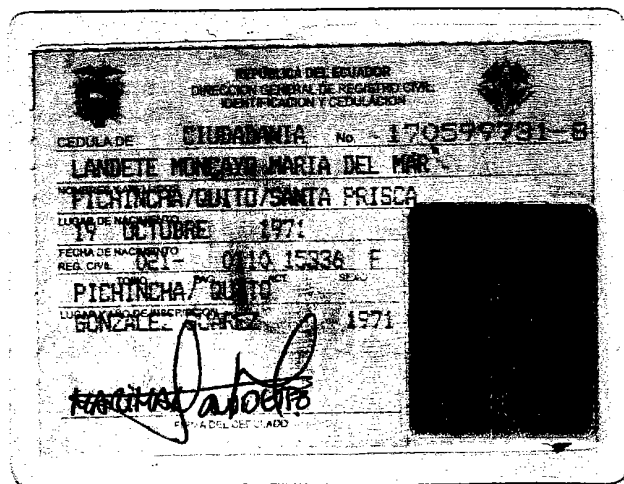
1704161973
CEDULA

TOBAR CAMPBELL PAULA GABRIELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Presidente (s) de la Junta



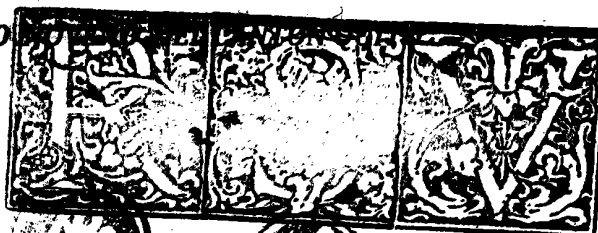
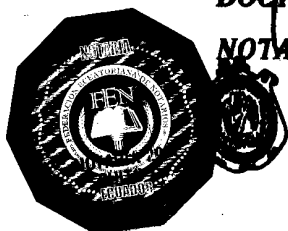


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, cesión de participaciones de la
compañía "**GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA.LTDA.**",
otorgada por: **SR. DIEGO MAURICIO BRAVO**
CARTAGENOVA Y SRA., a favor de **SRA. MARIA DEL MAR**
LANDETE MONCAYO, firmada y sellada en Quito a,
treinta de marzo del año dos mil doce.-

[Signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO



[Signature]

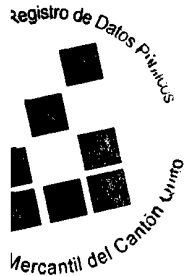
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 17 de junio de 1996, tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada en esta misma Notaría el 30 de marzo del 2012. Quito, a 30 de marzo del 2012.

aud t
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2267** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3787, Tomo 127, correspondiente a la Constitución de la compañía **"GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón.- Quito, dieciocho de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

